CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

CERTIFICA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito hacer constar que este Despacho procedió a revisar la Planta de Personal del Municipio de Puerto Santander a fin de Verificar si existe Personal Suficiente con el siguiente Perfil Requerido:

N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO POR DESARROLLAR
1	ABOGADO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVA, DISCIPLINARIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

Que, revisada la Planta de Cargos de la Entidad, NO EXISTE Personal con este Perfil, razón por la cual es necesario contratar estos servicios personales de apoyo a la gestión de la entidad. Se expide esta certificación conforme a lo reglado por el Art. 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se declara cumplido el requisito de que trata el inciso 2 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dado en el Municipio de Puerto Santander, Norte de Santander 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Firmo a cabalidad,

EMANUEL COMBITA SILVA
Secretario General Municipio Puerto Santander

Proyecto: Esmeralda Daza S.	Revisó y aprobó	Reviso y Aprobó
Rubi Esmeralda Daza Suarez	Zharick Julieth Jaimes Monar	Emanuel Combita Silva
Apoyo Profesional Contratación	Asesora Externa Contratación	Asesor Jurídico Encargado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		